

Buscar proceso

Despacho
20/05/21 BF 108

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS
ASYRCO S.A.S.

Calle 70 N° 15 – 07 Oficina 208 Bogotá

Teléfono 3000458/ 4461315 Email: juanfpuerto.judicial@gmail.com

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

4123-2021

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

42389 24MAY*21 AM10:17

REF: Ejecutivo de BANCO PICHINCHA S.A Contra FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI

Expediente No: 2015-1366

Juzgado de Origen: 15 Civil Municipal de Bogotá DC

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS, apoderado de la parte demandante del proceso del asunto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., acompaño al presente memorial ejemplar del periódico el ESPECTADOR, correspondiente a la edición del domingo 4 de abril de 2021, en donde consta la publicación del aviso de remate dentro del proceso de la referencia.

Del Señor Juez, Atentamente,

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS.

T.P. No 44989 del C. S. de J.

C.C. Nc. 79.261.094 de Bogotá.

20/05/2021

P135

C=P

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

Rv: RADICAR MEMORIAL. PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE: 11001400301520150136600. PARTES: PICHINCHA VS FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI. DI 80136074 20210521

Preguntar JV

S

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Via 21/05/2021 20:08
Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

Like Reply Reply All Forward ...

MEMORIALES (2) (4)-32.pdf
123 KB

ANEXO FERNANDO ANDRES ...
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura



Yeimy Katherine Rodríguez N
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
yrodrign@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com>
Enviado: viernes, 21 de mayo de 2021 12:06
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ASYRCO@gmail.com <ASYRCO@gmail.com>; GESTOR2.ASYRCO@gmail.com <GESTOR2.ASYRCO@gmail.com>
Asunto: RADICAR MEMORIAL. PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE: 11001400301520150136600. PARTES: PICHINCHA VS FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI. DI 80136074 20210521

Reciban un cordial saludo:

Para su respectivo trámite adjunto memorial del siguiente proceso:

Datos del proceso	
Numero expediente	11001400301520150136600
Juzgado de origen:	15CM
Demandante:	PICHINCHA
Demandado:	FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI
Tipo memorial:	PUBLICACIÓN

--
Cordialmente
Juan Fernando Puerto Rojas
CC 79261094
TP 44989
Asyrco S.A.S



⑥

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

18 JUN 2021

se agrega al

En la fecha
expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios _____
sin necesidad de auto que lo ordene conforme lo dispuesto
en el artículo 104-2-3-4 de la C.P. se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes

Secretario (a)

Pub. del 21 de abril. / 2021

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS

ASYRCO S.A.S.

Calle 70 N° 15 – 07 Oficina 208 Bogotá

Teléfono 3000458/ 4461315 Email: juanfpuerto.judicial@gmail.com

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: Ejecutivo de BANCO PICHINCHA S.A Contra FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI

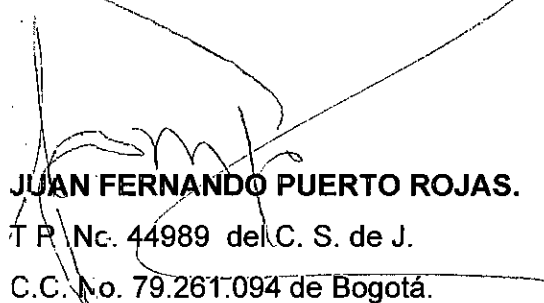
Expediente No: 2015-1366

Juzgado de origen: 15 Civil Municipal de Bogotá

JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS, apoderado de la parte demandante, respetuosamente solicito al Despacho señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo de placas ZYT627 embargado y secuestrado dentro del presente proceso.

Lo anterior, debido a que no fue posible realizar la publicación del aviso de remate en los tiempos definidos en el artículo 450 de C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,



JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS.

T.P. Nc. 44989 del C. S. de J.

C.C. No. 79.261.094 de Bogotá.

33/03/2021

P:35

D:P

RADICAR MEMORIAL. OTRO. EXPEDIENTE: 11001400301520150136600. PARTES: PICHINCHA VS FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI. DI 80136074 20210701

Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com>

Jue 01/07/2021 14:30

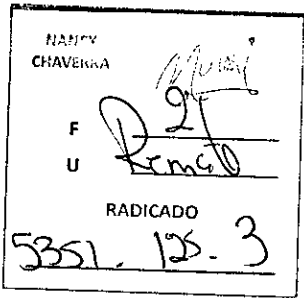
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ASYRCO@gmail.com <ASYRCO@gmail.com>; GESTOR2.ASYRCO@gmail.com <GESTOR2.ASYRCO@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (549 KB)
MEMORIALES PICHINCHA (14)-2.pdf;

Reciban un cordial saludo:

Para su respectivo trámite adjunto memorial del siguiente proceso:

Datos del proceso	
Numero expediente	11001400301520150136600
Juzgado de origen:	15CM
Demandante:	PICHINCHA
Demandado:	FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI
Tipo memorial:	OTRO



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

28798 7-JUL-21 11:42

Cordialmente
Juan Fernando Puerto Rojas
CC 79261094
TP 44989
Asyrco S.A.S
Cel 57 3112318300 Tel. 571-3000458 - 571-4661315
Calle 70 15 37 Oficina 208 - Bogotá

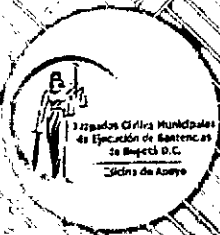


08

Al despacho del Señor (a) Jefe (a)
Observación (a)
El (a) Secretario (a)

08 JUL 2021

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL USUARIOS DE REMATES

LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Y SU OFICINA DE APOYO

INFORMAN:

Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de Noviembre del año 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar:

1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN

La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra 12 - 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

2. REVISION DE EXPEDIENTES

La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJ5k5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPUzk4RS4u>

Para dirigirse al Link escanee éste código:



Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con la condición REMATES.

3. RADICACION

No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada.

Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C y Oficina de Apoyo
Carrera 10 # 14-33 Edif. Hernando Morales Molina- Primer Piso - Bogotá - Colombia.



Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS

Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5. INGRESO A DILIGENCIAS

Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla *control ingreso a diligencia*, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad.

Se permitirá el ingreso ÚNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. **23 JUL 2021**, de Dos Mil Veintiuno (2021)

Ref. J 15 C.M. 2015 – 1366

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, y embargado, secuestrado y avaluado como se encuentra el automotor identificado con placa **ZYT627**, el Juzgado fija la hora de las 8:30 a.m. del día 1º del mes Septiembre del año 2021, para efecto de llevar a cabo la diligencia de remate del referido bien denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado sobre el bien, previa consignación del 40% a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., en la cuenta No. 110012041800 código de despacho 110012103000, la cual deberá ser allegada a este despacho en la forma y oportunidad establecida en los artículos 451 y 152 del C.G.P.

Por la parte interesada en los términos previstos en el Art. 450 del C.G.P., anúnciese el remate en un diario de amplia circulación escrito y/o en una radiodifusora local, con un término de antelación de diez (10) días a la fecha aquí programada. En dicha publicación deberán observarse cada uno de los requisitos señalados en el Art. 450 *ibidem*, aportándose copia de la misma al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, o de manera física en Carrera 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 5:00 PM.

Con el fin de dar cumplimiento a la circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 202, mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate, en los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, **los interesados deberán tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL para USUARIOS DE REMATES donde reposa la información de: i) el horario y lugar de atención, ii) Revisión de expediente, iii) Radicación, iv) Posturas, y) Ingreso a las diligencias (ver anexo).**

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el protocolo de bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 37°C. no se permitirá el ingreso), lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.

La licitación se abrirá a la hora indicada y no se cerrará si no transcurrida al menos una (1) hora.

Notifíquese

LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. **26 JUL 2021**

Por anotación en estado N° 7 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR